

## ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

### Síntesis de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24.10.2024

**Punto 1°.** Fueron designados para suscribir el acta de esta Asamblea, la contadora Catalina Mercedes Lanciano y el contador Aníbal Di Bernardo, en representación de los accionistas *Estancias San Javier de Catamarca S.A.* y *Cipal Compañía Inversora para Argentina y Latinoamérica S.A.*, -respectivamente- y también para suscribir el cierre del Registro de Asistencia.

**Punto 2°:** Se aprobó la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, correspondiente al 55° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2024.

**Punto 3°:** Se aprobó la gestión del Directorio, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado al 30.06.24.

**Punto 4°:** Se resolvió:

1. Conformar el dividendo en efectivo ya abonado por el ejercicio social cerrado al 30.06.2023 por \$ 425.880.000.- aprobado por el Directorio en la reunión celebrada el 15 de diciembre de 2023, utilizando a tales efectos la Reserva para Futuros Dividendos, dejada a disposición del Directorio por la Asamblea celebrada el 25 de octubre de 2023, el cual a valores constantes del 30 de junio de 2024, representa \$ 765.615.915.-
2. Del resultado del ejercicio que se reseña de \$ 122.054.902.973.-, que ajustado por inflación al 30 de septiembre de 2024 asciende a la suma de \$ 136.861.404.659.-, propongo destinar a Reserva Legal el importe de \$ 6.102.745.149.- suma que representa el 5% del saldo de los resultados del ejercicio bajo consideración, y que ajustada por inflación al 30 de septiembre de 2024 asciende a \$ 6.843.070.233.-
3. Asignar el saldo remanente de los Resultados Acumulados del Ejercicio de \$ 136.362.363.154 que ajustado por inflación al 30 de septiembre de 2024 asciende a \$ 152.904.505.345.- a Reserva para Futuros Dividendos, alcanzando el importe total de \$ 434.467.654.497.- para dejar la misma a disposición del Directorio el cual teniendo en cuenta la restricción correspondiente al rubro Otras Reservas, podrá disponer de la

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC

Pasteur 4600  
B1644MV • Victoria  
Buenos Aires • Argentina  
Tel: +54 11 4725-8000

SEDE SOCIAL  
Marcelo T. de Alvear 590 3er. Piso  
C1058AAF • Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina  
Tel: +54 11 4313-7593 • +54 11 4311-9026/5743  
R.P.C. Nro. 2534, L° 72, F° 151, T° "A" de Est. Nac., 26/06/1970



Reserva para Futuros Dividendos con el objeto de abonar o no, el o los dividendos en efectivo por el ejercicio económico cerrado al 30.06.2024, que dicho cuerpo considere oportuno distribuir con anterioridad a la Asamblea que considere los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico a cerrar el 30.06.2025, disponiendo al efecto la forma y medio de pago e informando a dicha Asamblea sobre el particular y poniendo a disposición de ésta el total de dicha reserva o su saldo, según el caso.

3.1 Facultar con toda amplitud al Directorio para disponer la forma y medio de pago de los dividendos por el ejercicio social cerrado al 30 de junio de 2024 que eventualmente decida poner a disposición afectando la Reserva para Futuros Dividendos y

3.2 según el caso, de corresponder, en oportunidad de puesta a disposición de dividendos en efectivo, la Sociedad pueda o no retener o compensar en forma total o parcial los importes que por los accionistas alcanzados por el impuesto a los bienes personales sobre acciones y participaciones, la misma tenga que afrontar o haya afrontado en su carácter de responsable sustituto, de conformidad con el artículo incorporado por la ley 25.585 a continuación del artículo 25 de la ley 23.966; y como así también retenga el importe del impuesto sobre los dividendos según lo dispuesto en el artículo 97° de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. por el Dec. 824/19) y sus normas reglamentarias, con relación a aquellos accionistas que se presenten al cobro y que estén alcanzados por el gravamen; como así también retenga cualquier otro gravamen que fuere de aplicación sobre el pago a realizar.

**Punto 5°**: Fueron designados como **Directores Titulares**: Alberto Eduardo Martínez Costa, Martín José Levinas, Daniel Klainer, Federico Merener, Jorge Alberto Diehl, Mariel Elizabeth Rivadavia, Marcelo Rodolfo Gómez Prieto, Miguel Juan Falcón, Alberto Eleodoro Marcel, Pedro Guillermo Migueles y Damián José Foglino y como **Directores Suplentes**: Matías Sebastián Barrio, Juan Sebastián Cava, Mónica Rosa Filipponi, Carlos Gabriel Leyba, Gabriel Pablo Vendrell, Alejandro Oscar Deluca, Carlos Alberto Pérez Bello, Solange Paola Astrid Caig y María Emilia Laprovitta. De conformidad con lo establecido en el Título XII, Capítulo I, Sección III, artículo 4° de las N.T 2013 de la Comisión Nacional de Valores se hizo constar que todos los candidatos tienen condición de no independientes a excepción de los señores Alberto Eleodoro Marcel, Pedro Guillermo Migueles, Damián José Foglino, Carlos Alberto Pérez Bello, Solange Paola Astrid Caig y María Emilia Laprovitta que tienen condición

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC

Pasteur 4600  
B1644MV • Victoria  
Buenos Aires • Argentina  
Tel: +54 11 4725-8000

SEDE SOCIAL  
Marcelo T. de Alvear 590 3er. Piso  
C1058AAF • Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina  
Tel: +54 11 4313-7593 • +54 11 4311-9026/5743  
R.P.C. Nro. 2534, L° 72, F° 151, T° "A" de Est. Nac., 26/06/1970



de independientes. Asimismo, los candidatos Alberto Eduardo Martínez Costa y Mariel Elizabeth Rivadavia en su carácter de abogados tienen relaciones profesionales en los términos de la normativa mencionada.

**Punto 6°:** Fueron designados para integrar la Comisión Fiscalizadora, como **Titulares** los señores Néstor Rodolfo Podestá y Ricardo Antonio Arcucci y la señora Graciela Silvia Alcobre y como **Suplentes** las señoras Silvana Natalia Cardoso, Lidia Ethel Anselmo y el señor Marcos Omar Arias. De conformidad con lo establecido en el Título XII, Capítulo I, Sección III, artículo 4° de las N.T 2013 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que según los términos de dicha disposición y de la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, todos los candidatos tienen condición de independientes. Asimismo, la designada Lidia Ethel Anselmo en su carácter de abogada, al igual que la designada Graciela Silvia Alcobre en su carácter de contadora pública, tienen relaciones profesionales en los términos de la normativa mencionada anteriormente.

**Punto 7°:** De conformidad a la propuesta efectuada por el Directorio, se resolvió:

1) fijar de un importe total de \$ 213.730.579.- expresado en moneda nominal en concepto de honorarios a favor del Directorio conforme con el siguiente detalle: (i) una suma global mensual de \$ 6.990.000.- durante los meses de julio a septiembre 2023 ambos inclusive; (ii) una suma global de \$ 11.600.000.- durante el mes de octubre 2023, (iii) una suma global de \$ 13.572.000 durante el mes de noviembre de 2023, (iv) una suma global de \$ 17.032.860 durante el mes de diciembre 2023, (v) una suma global de \$ 19.161.968 durante el mes de enero de 2024, (vi) una suma global de \$ 22.419.502 durante el mes de febrero de 2024, (vii) una suma global de \$ 24.885.647 durante el mes de marzo de 2024, (viii) una suma global mensual de \$ 27.125.355 durante los meses de abril y mayo de 2024 y (ix) una suma global de \$ 29.837.891.- durante el mes de junio 2024; cada una de ellas a distribuir entre sus miembros en funciones durante dichos períodos en la proporción que dicho cuerpo asigne, todo ello con afectación a la provisión de honorarios a directores que en virtud de los anticipos autorizados por las asambleas del del 26 de octubre de 2022 y del 25 de octubre de 2023 contienen los Estados Financieros por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024; y también se autorizó al Directorio para asignar anticipos a cuenta de honorarios a favor de sus miembros, por una suma global mensual de \$ 34.802.916.-, ajustables en función y en el mismo porcentaje de los aumentos salariales generales que otorgue Aluar al personal fuera de convenio, teniendo como base el corriente mes de octubre, a distribuir entre los mismos en la proporción que el cuerpo asigne en una o más

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC

Pasteur 4600  
B1644MV • Victoria  
Buenos Aires • Argentina  
Tel: +54 11 4725-8000

SEDE SOCIAL  
Marcelo T. de Alvear 590 3er. Piso  
C1058AAF • Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

Tel: +54 11 4313-7593 • +54 11 4311-9026/5743  
R.P.C. Nro. 2534, L° 72, F° 151, T° "A" de Est. Nac., 26/06/1970

oportunidades, sin perjuicio de otras retribuciones adicionales que los mismos puedan percibir por el ejercicio de funciones técnicas administrativas y,

2) fijar un importe total de \$55.251.874 expresado en moneda nominal en concepto de honorarios a favor de los Síndicos conforme con el siguiente detalle: (i) una suma global mensual de \$ 1.800.000.- durante los meses de julio a septiembre 2023 ambos inclusive; (ii) una suma global de \$ 3.000.000.- durante el mes de octubre de 2023; (iii) una suma global de \$ 3.510.000.- durante el mes de noviembre de 2023; (iv) una suma global de \$ 4.405.050.- durante el mes de diciembre de 2023; (v) una suma global de \$ 4.955.681.- durante el mes de enero de 2024; (vi) una suma global de \$ 5.798.147.- durante el mes de febrero de 2024, (vii) una suma global de \$ 6.435.943.- durante el mes de marzo de 2024; (viii) una suma global mensual de \$ 7.015.178.- durante los meses de abril y mayo de 2024; y (ix) una suma global de \$7.716.696.- durante el mes de junio de 2024; en concepto de honorarios a favor de la Comisión Fiscalizadora a distribuir entre sus miembros en funciones durante dichos periodos, en la proporción que este cuerpo asigne, todo ello a compensar con los anticipos efectivamente percibidos y con afectación a la provisión de honorarios a síndicos que en virtud de los anticipos autorizados por las asambleas del 26 de octubre de 2022 y del 25 de octubre de 2023 contienen los Estados Financieros por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024. y (ii) también se autorizó al Directorio para asignar anticipos a cuenta por una suma global mensual de \$ 9.000.756.- a favor de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, ajustables en función y en el mismo porcentaje de los aumentos salariales generales que otorgue Aluar al personal fuera de convenio, teniendo como base el corriente mes de octubre, a distribuir entre los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en la proporción que este cuerpo asigne en una o más oportunidades.

**Punto 8º:** Se dispuso autorizar al Directorio para asignar un presupuesto a favor del Comité de Auditoría para el ejercicio número 56, estableciendo su importe en un valor no superior a \$ 30.000.000.-

**Punto 9º:** Quedaron fijados en \$ 155.007.743.- los honorarios al Contador Certificante que dictaminó la documentación contable anual por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023.

**Punto 10º:** Fue designada la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. para dictaminar la documentación contable anual correspondiente al ejercicio número 56, y se determinó

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC

Pasteur 4600  
B1644MV • Victoria  
Buenos Aires • Argentina  
Tel: +54 11 4725-8000

SEDE SOCIAL  
Marcelo T. de Alvear 590 3er. Piso  
C1058AAF • Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

Tel: +54 11 4313-7593 • +54 11 4311-9026/5743  
R.P.C. Nro. 2534, L° 72, F° 151, T° "A" de Est. Nac., 26/06/1970



que su remuneración sea fijada por la Asamblea que considere el ejercicio a cerrar al 30 de junio de 2025, autorizándose al Directorio para efectuar entregas a cuenta, de montos que el mismo considere adecuados a la actividad que dicha firma desarrolle para cumplir con su cometido.

**Punto 11°:** Se aprobó la ampliación del monto del Programa Global para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 600.000.000.-, autorizado según disposición DI 2023-3-APN-GE#CNV de fecha 8 de febrero de 2023, conjuntamente con la prórroga de la vigencia del plazo del mismo (El “Programa”) en US\$ 400.000.000, (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) para alcanzar un monto máximo en circulación de US\$ 1.000.000.000 (dólares estadounidenses mil millones) o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida o valor.

**Punto 12°:** Se aprobó la delegación en el Directorio, con facultades de subdelegar, las más amplias facultades relativas al Programa Global para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) -autorizado por Resolución N° 19.626 de fecha 20 de julio de 2018 de la Comisión Nacional de Valores, disposiciones DI 2023-3-APN-GE#CNV de fecha 8 de febrero de 2023 y N° DI-2023-25-APN-GE#CNV de fecha 30 de mayo de 2023- y las emisiones de obligaciones negociables bajo el mismo, en los términos de lo dispuesto por el art.1°, Cap. II, Título II de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.).

Buenos Aires, 24 de octubre de 2024.

ALUAR Aluminio Argentino S.A.I.C

DR. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA  
Presidente  
CUIT 20-10306115-7

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC

Pasteur 4600  
B1644MV • Victoria  
Buenos Aires • Argentina  
Tel: +54 11 4725-8000

SEDE SOCIAL  
Marcelo T. de Alvear 590 3er. Piso  
C1058AAF • Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina  
Tel: +54 11 4313-7593 • +54 11 4311-9026/5743  
R.P.C. Nro. 2534, L° 72, F° 151, T° "A" de Est. Nac., 26/06/1970

